

VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de información y respuesta

No. 043/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las nueve horas del día treinta de abril del año dos mil dieciocho.

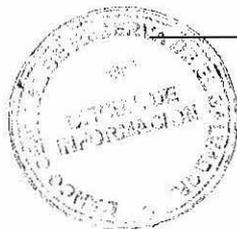
La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 047/2018, de fecha veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione "Inversión Extranjera Directa para las empresas que se encuentran bajo la Ley de Servicios Internacionales según las especificaciones detalladas a continuación: 1) Distribución Internacional (Servicios de almacenamiento, acopio); 2) Operaciones internacionales de logística; 3) Tecnologías de información (Diseño y desarrollo de software, sistemas y aplicaciones informáticas); 4) Investigación y Desarrollo (Investigación y Desarrollo Experimental, científico o tecnológico); 5) Reparación y mantenimiento de embarcaciones marítimas (transporte marítimo internacional de mercancías, cruceros, embarcaciones medicas y pesca industrial); 6) Reparación y mantenimiento de aeronaves (servicios de reparación y mantenimiento); 7) Procesos empresariales (captura de información, procesamiento y manejo de clientes, sondeos e investigación de mercados, estudios, análisis, supervisión y control de calidad, contabilidad y elaboración de planillas y otras actividades relacionadas con recursos humanos); 8) Servicios médicos hospitalarios (intervención quirúrgica, servicios odontológicos prestados a pacientes con domicilio fuera del territorio salvadoreño); 9) Servicios financieros internacionales (captura de información, procesamiento y manejo de clientes, sondeos e investigación de mercados y estudios de factibilidad, supervisión y control de calidad, contabilidad, elaboración de planillas e historial de recursos humanos, procesamiento y manejo de datos); 10) Reparación y mantenimiento de contenedores (Contenedores secos, refrigerados, equipos especiales e ISO tanques); 11) Reparación de equipos tecnológicos; 12) Atención a ancianos y convalecientes; 13) Telemedicina (pruebas de laboratorio, estudios patológicos e imagenológicos, manejo de historiales clínicos); 14) Cinematografía (postproducción por ejemplo subtitulación). Para el periodo 2008-2016, es de mencionar que lo que aparece entre paréntesis es una pequeña explicación de lo que aparece en la Ley de Servicios Internacionales art. 5 que son las empresas beneficiadas de algunos incentivos fiscales", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de Información y Respuesta

localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de ésta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene **“Inversión Extranjera Directa de Empresas Amparadas a la Ley de Servicios Internacionales, según CLAES: Reparación e Instalación de Maquinaria y Equipo (Cap. 33 CLAEES), Almacenamiento y Actividades de Apoyo al Transporte (Cap. 52 CLAEES), Telecomunicaciones (Cap. 61 CLAEES), Actividades de Servicios de Información (Cap. 63 CLAEES), Actividades Administrativas y de Apoyo de Oficinas y otras Actividades de Apoyo a las Empresas (Cap. 82 CLAEES)”**. La referida información se encuentra disponible a partir del 2012.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por en consecuencia **ENTREGUESE** mediante archivo en Excel que contiene **“Inversión Extranjera Directa de Empresas Amparadas a la Ley de Servicios Internacionales, según CLAES: Reparación e Instalación de Maquinaria y Equipo (Cap. 33 CLAEES), Almacenamiento y Actividades de Apoyo al Transporte (Cap. 52 CLAEES), Telecomunicaciones (Cap. 61 CLAEES), Actividades de Servicios de Información (Cap. 63 CLAEES), Actividades Administrativas y de Apoyo de Oficinas y otras Actividades de Apoyo a las Empresas (Cap. 82 CLAEES), período 2012-2017”**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv